

SANTA CRUZ, 30 de Mayo de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de comprar servicios profesionales de enfermera del Programa "Espacios Amigables para Adolescentes" del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, esta compra de servicio de profesionales se financiará con cargo al Convenio Espacios Amigables año 2017.

DECRETO EXENTO N° 1417

1.- **LLAMESE** a propuesta Pública denominado "**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE: ENFERMERA O MATRONA O MEDICO PARA EL "PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES PARA ADOLESCENTES"**", y **APRUEBESE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Directora del CESFAM**, la **Encargada del Programa Espacios Amigables para Adolescentes**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Director de SECPLAN** o quienes los subroguen.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL**


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)